



Retiro, 12 8 OCT. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 3.479 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 4) El Decreto Exento Nº3.241, de fecha 07.10.13, que declara inadmisibles las ofertas que se presentaron al llamado a licitación pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID Nº4511-22-LE13 por superar ampliamente el presupuesto referencial
- 5) El Decreto Exento Nº3.319 y Nº3.323, ambos de fecha 10.10.13 que aprueban Trato Directo con las empresas "HDI Seguros S.A." y "Aseguradora Magallanes S.A." respectivamente, para asegurar contra siniestro los vehículos y equipo móvil de la municipalidad mientras se desarrolla un nuevo proceso de licitación
- 6) Las Órdenes de Compra Nº4511-39-SE13 y Nº4511-40-SE13 a favor de las empresas "Aseguradora Magallanes S.A." y "HDI seguros S.A." respectivamente.
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se realizó un primer llamado a licitación pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID Nº4511-22-LE13, cuyas ofertas fueron declaradas inadmisibles por superar ampliamente el presupuesto disponible.
- 2.- Que, debió contratarse vía trato directo la prórroga de las pólizas contra siniestro para los vehículos y equipo móvil de la municipalidad con las empresas aseguradoras que prestan este servicio actualmente mientras se desarrollo un nuevo proceso de licitación conforme lo establecido en el Artículo 10º, numeral 7, letra "a" del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 3.- Que persiste la necesidad de mantener asegurados los Vehículos y Maquinaria Municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013**"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



FERRARICO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECLAN

- RRP/MIG/GBT/mms  
**DISTRIBUCIÓN**
- Secretaría Municipal
  - DOM
  - SECLAN (2)
  - Carpeta Licitación